



ACUERDO DEL PLENO 043/2025

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **dos** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veinticinco**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** en su carácter de Magistrada Presidenta adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁNGELES VILLARREAL**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Tercera Sala del Tribunal; **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, titular de la Dirección de Administración, ante el **LIC. PAUL ALBERTO LUNA ROMERO** Secretario General de Acuerdos, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 79 fracción XLIV, 91 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículos 1, 7, 8, 14 fracciones X, XI y XX, 17, 19, 20, 23 fracción IV, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 16 de julio de 2024, el Congreso del Estado de Baja California Sur, designó a la Lic. Rebeca Barrera Amador como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, por un periodo de seis años; la protesta de ley la realizó ante el Pleno del Congreso del Estado, en la sesión celebrada el día 01 de abril de 2025, con la cual comenzó a correr el plazo del periodo constitucional de ejercicio del cargo que para el que fue designada.

Lo anterior consta, en el Decreto **3072** emitido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Numero **23/2025**, el 03 de abril de 2025.



SEGUNDO.- Mediante escrito signado por la Mtra. Rebeca Barrera Amador, en su carácter de Magistrada adscrita a la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, así como a la Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Baja California Sur, Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado de Baja California Sur; con atención a la Magistrada y Magistrado que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, (recibido por la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur en fecha 19 de agosto de 2025), informa sobre su renuncia al cargo que ostentaba como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, ello en razón de que de conformidad con lo establecido en el transitorio *SEGUNDO* del *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial*, publicado en fecha 15 de septiembre de 2024, en el Diario Oficial de la Federación las personas que resulten electas, tomarán protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1° de septiembre de 2025, por lo que para dar cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes, presentó su **renuncia voluntaria** con efectos a partir del 31 de agosto de 2025, al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, que desempeñaba a partir del 1 de abril de 2025.

Por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 79, fracción XLIV y 93 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 19, 23 fracción III, 26 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con motivo de la renuncia precisada en el párrafo que antecede, misma que tuvo efectos a partir del 31 de agosto de 2025.

TERCERO.- Que existe ausencia y falta definitiva de Magistrado o Magistrada de la Segunda Sala del Tribunal, ya que, a la fecha del presente acuerdo, no se ha



notificado a este órgano jurisdiccional la elección de un nuevo Magistrado o nueva Magistrada para para cubrir la vacante.

CUARTO.- Que es una atribución del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa dictar las medidas necesarias para la atención y resolución de los asuntos de carácter jurisdiccional que le compete, es por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la ausencia y falta definitiva de Magistrado o Magistrada de la Segunda Sala del Tribunal, debido a la renuncia presentada por la profesionista que ocupaba dicho cargo, con efectos al 31 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos a que realice los actos necesarios para cubrir la ausencia decretada observando lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como las consideraciones vertidas dentro del Acta concerniente a la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno** de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de esta misma fecha, en el sentido que únicamente atenderá asuntos de urgencia tales como emisión de acuerdos relacionados a cumplimientos de amparo, así como rendición de informes relativos a juicios de amparo concernientes a la Segunda Sala, por lo que para tales efectos se designa al Licenciado Erick Omar Chávez Barraza, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a esa Segunda Sala, para efectos de suplir a ausencia del titular de la misma.

TERCERO.- Una vez que se haya tomado la protesta de ley al Magistrado o Magistrada de este órgano jurisdiccional, el presente acuerdo quedará sin efecto legal alguno.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.



Aprobado por **Mayoría** en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** Administrativa por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **dos** del mes de **septiembre** del año **dos mil veinticinco**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **043/2025**, así lo acordó la Magistrada Presidenta adscrita a la Primera Sala Unitaria **LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** y el Magistrado adscrito a la Tercera Sala del Tribunal **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁNGELES VILLARREAL**, titular de la Dirección de Administración **L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO**, ante el Secretario General de Acuerdos **LIC. PAUL ALBERTO LUNA ROMERO**, quien da fe. DOY FE.-

LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ.
Magistrada Presidenta
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. FRANCISCO JAVIER
ÁNGELES VILLARREAL.**

Magistrado adscrito a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.



**LIC. PAUL ALBERTO LUNA
ROMERO.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.